



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 04 DE MAYO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°: 121-SRT-2016

EXPTE N°:20.252/12

VISTO:

La Resolución N°: 236-SRT-2012, referida a la promoción de una alumna en la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura (Módulo II)" de la Carrera de Profesorado en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de dicha resolución, en el cuadro de detalle, se transcribe erróneamente la fecha de promoción como **25 de Mayo de 2012**.

Que según informe, presentado oportunamente por la docente responsable de la asignatura, la fecha de promoción correcta es: **24 de Mayo de 2012**.

Que es necesario corregir dicho error involuntario emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE - DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N°: 236-SRT-2012 en sus partes pertinentes, considerándose que donde se lee: **25 de Mayo de 2012**, debe leerse: **24 de Mayo de 2012**. Quedando, el mismo, redactado de la siguiente manera y por las razones expuestas en el exordio:

Apellido y Nombre	L.U. N°	Calificación	Fecha de Promoción	Año de Cursado
LEON, CINTIA YAMILA	5076	Promocionó	24 de Mayo de 2012	2010


ARTICULO 2°: DEJAR ACLARADO, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la convalidación del presente acto administrativo.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR, a Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a Dirección de Control Curricular, y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Teser
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.